

Alcaldes de las Villas
 Alor ~~cuando de~~
 Bliego y Samiego

Marzo 2. 1861

Por D. Francisco Paula de Ercos uno
 de los Procs. provinciales de la Hermandad
 de Laguardia se acordó a la Junta gen.
 de Procs. comun. una pta 21. de 80
 y último solicitando se sirviera ordenar
 la division de los tres tercios de q. aquella
 se componen y se erccion en hermandades
 con las dominaciones q. respectivamente
 se fijan, y pasando a la comision de cues-
 dillas de su sen. p. el correspondiente in-
 forme lo vacan el 24 del propio mes y en
 su 1.º se sirviera ordenar del inmediato dice
 28. se dispuso su aprobacion, siendo la
 hora el sigte. Segui el informe

Queda dispuesto y para instruir conve-
 nientemente el asunto segun se indica
 en el precitado informe lo comunica al Ex.
 a fin de que de sus conocimientos a los ayun-
 tamientos de las poblaciones de este componen
 el tercio de Samaniego (Crispan) a que era
~~incluso de esa pta~~ en presidencia
 y ella portase por un cargo que asocian



don respectivamente a un numero duplo
de mayores contribuyentes, ^{de la} ~~de~~ ^{de su} ~~de~~ don comi-
sionados especiales que deberan concurrir
a una poblacion en el dia, sitio y hora que
se les designe con la correspondiente acta
acreditante de su parcialidad, y bajo la pre-
sidencia ~~de~~ se trataran y discutiran
las bases bajo las cuales podra ilustrarse
la cuestion mencionada, de cuyo resultado
se ~~entendera~~ ^{por duplicado} las conclusiones que sera suscrita
por todos los concurrentes, y de la cual
dentro el preciso termino de los primeros
20 dias ^{cuidara} ~~se reunira~~ a una diputacion
uno de sus exemplares para los efectos
oportunos. Dios &c.

